



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Vivienda de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de Vivienda, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión celebrada el día 05 de septiembre de 2019 y publicado en Gaceta Parlamentaria en esa misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Vivienda, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

“La vivienda es un gran motor de la actividad económica, basado en la industria de la construcción y sus efectos de arrastre. Además de constituir un derecho humano fundamental.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el séptimo párrafo del artículo cuarto, señala que “toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. Bajo este precepto, se funda el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1972, la cual lo define como “organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

El pasado mes de abril, el Infonavit cumplió 47 años de historia en los que han entregado 10 millones de créditos de vivienda a favor de sus derechohabientes.¹ Meta alcanzada bajo su naturaleza de contribución tripartita: la participación del sector de los trabajadores, el sector empresarial y el gobierno. Su función principal es proporcionar a los trabajadores créditos hipotecarios y no hipotecarios relacionados con la vivienda, así como obtener rendimientos de los ahorros de pensión de jubilación del Fondo Nacional de Pensiones .

El tres de diciembre del 2018, la Fiscalía General del Estado de Nayarit denuncia red de corrupción creada para despojar de sus viviendas a más 60 mil derechohabientes del Infonavit en casas ubicadas en los estados de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Tamaulipas, Zacatecas, Sonora, Sinaloa y Jalisco.² Además de señalar la simulación de procedimientos jurídicos en los que los demandados nunca tuvieron oportunidad de defenderse.

La Fiscalía General del Estado de Nayarit informó que, entre 2013 y 2018, se identificó la realización de los llamados "juicios espejos" con la supuesta complicidad de magistrados y jueces de los municipios de Xalisco, Compostela y Bahía de Banderas, que concluyeron en escrituras de adjudicación de los inmuebles.³

El pasado 13 de diciembre la Fiscalía General del Estado de Nayarit , que encabeza el licenciado Petronilo Díaz Ponce Medrano, solicitó al Congreso del Estado una declaración de procedencia contra los magistrados Pedro Antonio Enríquez Soto y Jorge Ramón Marmolejo Coronado, así como contra los Jueces Braulio Meza Ahumada, Mario Alberto Cervera López, Justino Rodríguez Barajas y Baldomero Zamora Rodríguez.⁴

El Congreso nayarita, erigido en Jurado de Procedencia, aprobó el desafuero del Magistrado Jorge Ramón Marmolejo Coronado y de cuatro jueces estatales por su presunta participación en el fraude contra derechohabientes del Infonavit⁴. Hecho que permitió la detención del ex magistrado por su probable participación en el delito de fraude específico en el caso Infonavit , informó la Fiscalía General de Justicia de Nayarit el veintinueve de mayo del presente año.⁵

El fraude inicia en 2013, en el Infonavit con la política de cero negociaciones con el derechohabiente que se encuentra en cartera vencida. Para posteriormente, recuperar el inmueble con el programa llamado DAVI, por sus siglas, "Programa de Recuperación de Viviendas Deshabitadas, Abandonadas, Violentadas e Invalidad" .

Tal es el caso en el estado de Sinaloa, con quien fuera delegada del Infonavit en dicho estado, Margarita Villaescusa Rojo.⁶ Las viviendas despojadas no se reasignaban a otros trabajadores, sino que se vendían en paquete a empresas particulares que las adquirían a un precio variable para re-etiquetarlas a un costo superior al venderlas a otros trabajadores con crédito del Infonavit .

El procedimiento forma un circuito vicioso, se despoja al derechohabiente de su casa vía un "juicio espejo"; el cual regresa al Infonavit para ser rematado a un costo menor de hasta 75% de su valor.⁷ Está adquisición se oferta en paquete a un agente particular que a su vez lo vende a otro derechohabiente. Viciando así el espíritu humanista que hizo nacer el Infonavit .

Los ejecutores del mega fraude apostaron al gran problema que representaría para un trabajador que gana el mínimo, defenderse con un abogado, por el gasto que representaría. Para tener una idea: hay que obtener las copias de la escritura, la fianza al promover un amparo (se cobra un 10 por ciento del valor que se reclama) y más el abogado (cobra de 5 mil a 10 mil pesos), esto sólo de inicio que comprenden un desembolso entre 40 a 50 mil pesos.⁸



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

Fue el Infonavit quien diseñó los programas para la recuperación de las viviendas, así como la estrategia de recuperación masiva y distribución de la cartera vencida a los despachos de cobranza, los cuales también fueron evaluados y aprobados por la misma institución. Por lo tanto, existe un alto grado de responsabilidad de parte de la Institución con respecto al "mega fraude".

Ante los hechos, Carlos Martínez Velázquez, el actual director general del Infonavit, ordenó la suspensión temporal de los procesos de subasta de las viviendas recuperadas y, posteriormente, una auditoría interna para deslindar responsabilidades.⁹ Hasta el momento han sido suspendidos cuatro despachos de cobranza involucrados en los juicios masivos en Nayarit y Coahuila, mientras que la Auditoría Interna del Infonavit está por concluir un dictamen al respecto."

Consideraciones

Primera. - La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segunda.- Derivado del minucioso análisis de la proposición con punto de acuerdo en comento, se considera importante mencionar que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nayarit, ya ha tomado cartas en el asunto solicitando al Congreso Local la declaratoria de procedencia para desaforar a cuatro jueces y dos magistrados del Poder Judicial¹, hasta la fecha no se ha tenido mayor avance ni comunicaciones al respecto, que detallen el curso de la investigación o las acciones tomadas por la Fiscalía tras atraer el caso llamado coloquialmente "mega fraude INFONAVIT".

Tercera. - Cabe hacer mención que la Comisión de Vivienda en su 5ª. Reunión Ordinaria, que se llevó a cabo el día 25 de abril de 2019, aprobó en sentido positivo la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del INFONAVIT. En el que los diputados preocupados por este tema, solicitamos los resolutivos:

Primero. - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que investigue de forma pronta y expedita el fraude mediante el cual fueron despojados aproximadamente 300 mil trabajadores de sus viviendas adquiridas a través de créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de que dicho delito no quede impune.

¹ <https://www.milenio.com/estados/fiscalia-nayarit-solicita-desafuero-magistrados-fraude>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

Segundo. - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que investigue no sólo a los servidores públicos involucrados; sino también a las personas físicas o morales que hayan sido partícipes de los hechos y actos, a fin de que se acredite responsabilidad y sean sancionados conforme a la ley.

Tercero. - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tenga a bien auxiliar a los derechohabientes de ese instituto, que han sufrido despojos o desalojos irregulares, a entablar los juicios de nulidad que decidan presentar, con la finalidad de recuperar su vivienda.

Cuarta. - Mediante oficio D.G.P.L. 64-II-4-917 con fecha 05 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados remitió a la Presidencia de esta Comisión, oficio CSCR/2597/2019, con fechado 17 de junio de 2019. En el cual la Fiscalía General de la República solicita al Delegado de la Institución en la Ciudad de México:

"...En merito a lo anterior, me permito solicitar su invaluable apoyo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que se atienda y valore el exhorto de referencia, por lo que deberá remitir DIRECTAMENTE a la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional, la información que previo análisis de reserva y/o confidencial estime pueda ser compartida al H. Congreso de la Unión; debiendo marcar copia de conocimiento del trámite efectuado a los correos electrónicos institucionales..."

Derivado de lo anterior es que se desprende que la Fiscalía, da seguimiento el Primer resolutivo del Punto de Acuerdo aprobado por ésta Comisión el 25 de abril de 2019.

Quinta.- El Código Penal Federal, en su Capítulo III, Artículo 386² cita que "Comete el delito de fraude el que engañando a uno o varios aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido..."

Ahora bien, el Código Nacional de Procedimiento Penales, en su Capítulo II, Víctima u Ofendido, artículo 108³ establece:

"Artículo 108. Víctima u ofendido

Para los efectos de este Código, se considera víctima del delito al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Asimismo, se considerará ofendido a la persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión prevista en la ley penal como delito.

² <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/declara/cnpp/CNPP_orig_05mar14.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

En los delitos cuya consecuencia fuera la muerte de la víctima o en el caso en que ésta no pudiera ejercer personalmente los derechos que este Código le otorga, se considerarán como ofendidos, en el siguiente orden, el o la cónyuge, la concubina o concubinario, el conviviente, los parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, por afinidad y civil, o cualquier otra persona que tenga relación afectiva con la víctima.

La víctima u ofendido, en términos de la Constitución y demás ordenamientos aplicables, tendrá todos los derechos y prerrogativas que en éstas se le reconocen.”.

Así como en su artículo 109, fracción XXIV, establece:

Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido

En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos:

I. a XXIII. ...

XXIV. *A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;*

XXV. a XXIX. ...

Por lo anterior es que es imperante señalar que la reparación del daño, es un derecho que tiene la víctima u ofendido, y una obligación del sujeto activo que produce el daño. Es menester mencionar que, en primer lugar, la víctima u ofendido debe acudir al ministerio público a presentar su denuncia para abrir la carpeta de investigación correspondiente y dar inicio al proceso penal. En este tenor y derivado de que el INFONAVIT no es el sujeto activo que produce el daño, no existe competencia de que derivado de los actos ilícitos que terceros llevan a cabo, el Instituto cubra o esté obligado a la reparación del daño.

Sexta. - Con respecto del resolutivo cuarto del punto de acuerdo de la diputada proponente, se hace mención que esta Comisión dictaminadora cree oportuno apoyar la solicitud de la diputada. Derivado de que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo primero establece:

Artículo 1. *La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.*

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Por lo que, el INFONAVIT, derivado de sus funciones, facultades y competencias, se encuentra en la posibilidad de realizar los actos conducentes a fin de atender la solicitud de la diputada.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Vivienda somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a que se inicie una investigación exhaustiva con respecto a los casos de los trabajadores, que han sido despojados de sus viviendas adquiridas vía créditos del INFONAVIT.

Segundo. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al INFONAVIT, hacer público el informe de la investigación que el Comité de la Auditoría Interna del Consejo de Administración que la misma institución realiza, con respecto a la posible intervención de exfuncionarios de alto nivel en los casos de recuperación masiva y distribución de cartera vencida a los despachos de cobranza.

Tercero. - Se exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de los Estados de: Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Tamaulipas, Zacatecas y Sonora, a iniciar las investigaciones y procedimientos correspondientes, respecto al personal a su cargo, que resulte implicado en los casos de los trabajadores que han sido despojados indebidamente de sus viviendas adquiridas mediante el INFONAVIT.

Así se acordó y votó en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de octubre de 2019.


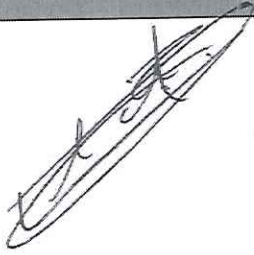
COMISIÓN DE VIVIENDA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS TORRES PIÑA	MORENA			









SECRETARÍAS				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA	MORENA			
 DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020





NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ	MORENA			
 DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ	MORENA			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	MORENA			
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020


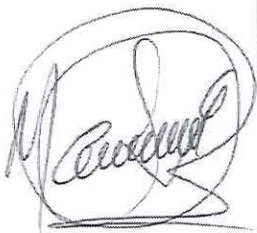

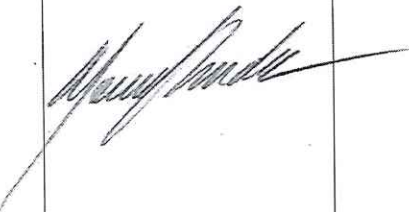
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ	PAN			
 DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO	PAN			
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR	PRI			

COMISIÓN DE VIVIENDA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ	PES			
 DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	PRD			




INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020



NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ	PAN			
 DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ	MORENA	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	MORENA			

COMISIÓN DE VIVIENDA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020




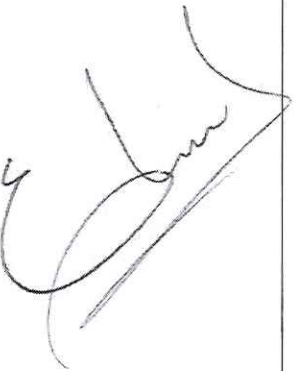
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA	PAN			
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	PAN			
 DIP. DAVID BAUTISTA RIVERA	MORENA			
 DIP. CLAUDIA BÁEZ RUIZ	PES			

COMISIÓN DE VIVIENDA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA	MC			
 DIP. MARIA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ	MORENA			
 DIP. MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ	MORENA			





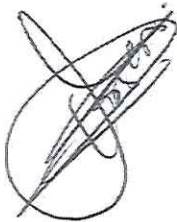




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.

Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VIRGINIA MERINO GARCÍA	MORENA			
 DIP. VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES	MORENA			
 DIP. JORGE LUIS MONTES NIEVES	MORENA			
 DIP. ZAIRA OCHOA VALDIVIA	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020


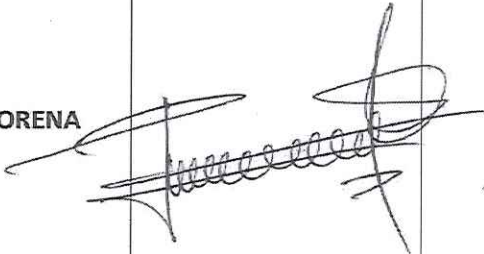


NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRI			
 DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ	MORENA			
 DIP. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO	MC			
 DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO	PT			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020


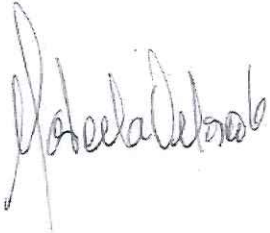

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MORENA			
 DIP. CLAUDIA TELLO ESPINOSA	MORENA			
 DIP. IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS	PRI			

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.
Exp. 3636 Of. No. D.G.P.L. 64-II-6-1020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ	PAN			
 DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ	PRI			
 DIP. ALBERTO VILLA VILLEGAS	MORENA			

